

Mecanismo para la corrección de actas de nacimiento con reconocimiento de identidad de género en Zapopan, Jalisco.

En Zapopan garantizamos el derecho a la identidad de género de las personas trans. Cualquier persona mexicana cuya acta de nacimiento esté registrada en México puede solicitar la corrección de su nombre y componente sexogenérico en su acta de nacimiento.

Conoce los requisitos:

Personas mayores de edad

MODALIDAD # 1:

Requisitos para las personas mayores de edad cuyas actas de nacimiento primigenias hayan sido registradas en el estado de Jalisco:

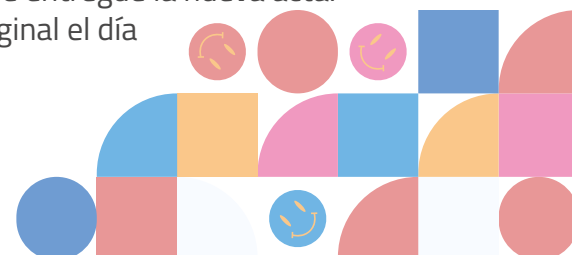
1. Llenar una solicitud en la Dirección del Registro Civil del municipio de Zapopan.
2. Copia certificada del acta de nacimiento (no mayor a un año de haber sido expedida).
3. Identificación con fotografía.
4. Realizar el pago municipal de \$67.00 (sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) Este impuesto lo pagarán únicamente las personas cuya acta primigenia haya sido expedida en el municipio de Zapopan.
5. Recoger la nueva acta el día, a la hora y en el lugar que le sea indicado.

MODALIDAD # 2:

Requisitos para las personas mayores de edad cuyas actas de nacimiento primigenias hayan sido registradas en otros estados de la República Mexicana distintos a Jalisco:

Enviar la siguiente información al correo electrónico: registro.civil@zapopan.gob.mx

1. Copia certificada del acta de nacimiento (no mayor a un año de haber sido expedida).
2. Identificación con fotografía.
3. Identificación oficial con fotografía de dos personas testigos (mismas que deberán comparecer el día, a la hora y en el lugar en que se vaya a entregar la nueva acta).
4. Indicar en el correo electrónico el nuevo nombre (s) propio (s) y el componente sexogenérico (no se podrán modificar los apellidos de las personas progenitoras). Una vez iniciado el trámite no se podrán realizar modificaciones.
5. Indicar si hay otras actas vinculadas al acta de nacimiento, es decir, si estás casada (o) o tienes hijas/hijos. En caso de ser afirmativo, favor de remitirlas (al ser una reforma integral también se deben realizar las modificaciones correspondientes).
6. Los formatos de solicitud se llenarán y firmarán en las oficinas donde se entregue la nueva acta.
7. Todas las personas citadas deberán presentar la documentación en original el día de su cita.



Personas menores de edad

MODALIDAD # 3:

Requisitos para las personas menores de 18 años de edad cuyas actas de nacimiento primigenias hayan sido registradas en el estado de Jalisco:

1. Llenar los formatos de solicitud y consentimiento en la Dirección del Registro Civil de Zapopan.
2. Copia certificada del acta de nacimiento (no mayor a un año de haber sido expedida).
3. Identificación con fotografía de la persona menor de edad.
4. Identificación oficial con fotografía de la madre y el padre, la/el tutor o quienes ejerzan la patria potestad de la persona menor de edad.
5. Identificación oficial con fotografía de dos personas testigos (mismas que deberán comparecer el día, a la hora y en el lugar que se entregue la nueva acta).
6. Realizar el pago municipal de \$67.00 (sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) Este impuesto lo pagarán únicamente las personas cuya acta primigenia haya sido expedida en el municipio de Zapopan.
7. Recoger la nueva acta el día, a la hora y en el lugar que les sea indicado.

MODALIDAD # 4:

Requisitos para las personas menores de 18 años de edad cuyas actas de nacimiento primigenias hayan sido registradas en otros estados de la República Mexicana distintos a Jalisco:

Enviar la siguiente información al correo electrónico: registro.civil@zapopan.gob.mx

1. Copia certificada del acta de nacimiento (no mayor a un año de haber sido expedida).
2. Identificación con fotografía de la persona menor de edad.
3. Identificación oficial con fotografía de la madre y el padre, la/el tutor o quienes ejerzan la patria potestad de la persona menor de edad.
4. Identificación oficial con fotografía de dos personas testigos (mismas que deberán comparecer el día, a la hora y en el lugar que se entregue la nueva acta).
5. Llenar los formatos de solicitud y consentimiento (se llenarán y firmarán en las oficinas donde se entregue la nueva acta).
6. Todas las personas citadas deberán presentar la documentación en original el día de su cita.

Acércate a la Dirección del Registro Civil de Zapopan ubicado en Unidad Administrativa Basílica sobre el Andador 20 De Noviembre s/n (en Plaza de las Américas) o al teléfono 33 3818 2200, extensión 1693, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

EN ZAPOPAN RECONOCEMOS TODAS LAS IDENTIDADES
PORQUE TODAS Y TODOS SOMOS PERSONAS

SOMOS PERSONAS



Ciudad
de los niños